

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7038 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por la presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número declaración concurso 421/2010 se ha dictado en fecha 25 de enero de 2011 auto de declaración de concurso de Víctor Manuel Fanjul Rodríguez, con DNI 10.577.315-Y y Liliana Piñuela Suárez, con DNI 09.350.157-J, ambos con domicilio en Urbanización La Reguerina, número 15, de Noreña, cuyo centro de Intereses principales lo tienen en la citada localidad.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre sus patrimonios.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Voz de Asturias.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011264-1